

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****HERRERA DE SORIA**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2013, la modificación de la tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de basura, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por término de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, plazo durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones. De no formularse ninguna, se considerará definitivamente aprobada.

Herrera de Soria, 5 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Juan José Peñaranda Díez. 148

BOPSO-12-31012014